

EL ÍNDICE MUNDIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EL SRI

EL TELÉGRAFO, 15 de junio del 2002

Por Hugo Tobar Vega

El pasado lunes 3 de este mes, en la sección Economía y Finanzas de este Diario EL TELÉGRAFO; el Eco. Guillermo Arosemena Arosemena, brillantemente presenta la triste realidad del país con los índices de lo que es el Ecuador en el mundo en: economía, competitividad, desarrollo humano y lo que es GOBERNABILIDAD. Este último índice es el más importante; porque a base de gobernabilidad es que un país se desarrolla en lo económico, en lo social y en todo. Estos son los datos mas importantes sobre el Ecuador:

- Índice de Libertad Económica es 117 en el mundo, con Hong Kong y Singapur primeros.
- Índice de Competitividad es 72, con Finlandia y Estados Unidos primeros.
- Índice de Acceso a Capitales es 69, con Estados Unidos y el Reino Unido primeros.
- Índice de Desarrollo Humano es 84, con Australia y Noruega primeros.

Pero el mas importante, el Índice de Gobernabilidad a su vez está compuesto por tres rubros: Estabilidad Política, Efectividad del Gobierno y Cumplimiento de la Ley, estos rubros son como sigue:

En Estabilidad Política el Ecuador es 88, con un puntaje de -0.8 con Finlandia primero con 1.61.

En Efectividad del Gobierno es 91, con un puntaje de -0.94 con Suiza primero con un puntaje de 1.93.

Pero en lo fundamental de lo que significa Gobernabilidad, el CUMPLIMIENTO DE LA LEY; está en el puesto 89 con un puntaje de -0.98 con Finlandia primero con un puntaje de 2.25.

Es que no puede haber Gobernabilidad sino se cumple la Ley. Y si no existe Gobernabilidad, no existe desarrollo, libertad económica, competitividad. Lo que sí existe es un alto índice de corrupción, inestabilidad política y desgobierno; donde “la ley es sólo para los de poncho”.

Para demostrar lo que significa un país en el que las leyes no se cumplen, traigo a mi memoria un hecho que ocurrió hace algunos años:

Una de las últimas grandes obras que se hizo en Guayaquil, fue la ampliación de Puerto Marítimo; la construcción de la Terminal de Contenedores y la de Granel; gestión que desde su inicio hasta su construcción la llevé a cabo como Funcionario y Gerente General de Portuaria desde 1973 hasta 1977, cuando suscribí el contrato con la compañía Raymond.

Durante las negociaciones con Raymond, que había construido la Terminal Marítima original, salió a luz las buenas condiciones que el país tenía para que el seguro OPIC; en ese entonces el Ecuador tenía credibilidad internacional. El OPIC es para las compañías internacionales que trabajan en países subdesarrollados, para garantizar sus equipos e inversiones; en caso de ser afectados por gobiernos inestables e incumplidores de la Ley, como el siguiente caso que me relató el Presidente de Raymond:

“Ellos habían construido un puerto en África. Terminada la construcción debían desnacionalizar y regresar los equipos; pero el Gobierno local les pidió que donen esos equipos; y como no era posible los quisieron confiscar.

La Raymond argumentó que no existía ninguna Ley en ese país que la obligue a donar o a ser expropiada sus equipos. Pero el dictador de turno; llamo a su secretaria y dijo: “ si no existe una Ley para nacionalizar los equipos de Raymond, en este momento escriba esta Ley que sí lo permite”.

A estos paisitos que tratan así a las leyes, se los llama “BANANA COUNTRIES” (países bananeros); donde no hay ley, no hay gobierno serio y donde no se puede INVERTIR ni trabajar. Por este índice de Cumplimiento de la Ley, puesto 89 en el mundo; el Ecuador es un BANANA como algunos africanos; y posiblemente otra MEDALLA DE ORO como en corrupción.

Y para demostrar cuanto BANANA es el Ecuador, voy a relatar un solo caso en que el Estado es el primer delincuente, incumplidor de la Ley:

Nuevamente me refiero al Servicio de Rentas Internas, el PREPOTENTE Y MILITARIZADO SRI; que emite disposiciones ilegales a diestra y siniestra; abusos que han sido denunciados a la Procuraduría General del Estado, al Congreso, a la CCCC, etc.

El caso más reciente es el irrespeto a la Ley del Anciano. Su Ley Reformatoria fue publicada el 24 de octubre del 2001; esta ley tiene por objeto cumplir el mandato de la Constitución de la República. Sus Arts. 47 y 54, demandan que las personas de la Tercera Edad tengan “un tratamiento preferente tributario”. Esta Ley indica que las personas mayores de sesenta y cinco años de edad están exoneradas del pago de TODA CLASE DE IMPUESTOS FISCALES Y MUNICIPALES.

A esa ley especial el SRI la INCUMPLE y ha dictado ENTRE MUCHAS OTRAS las siguientes disposiciones ILEGALES (bananas como del dictador de África):

-En marzo de este año, el SRI publica la GUÍA TRIBUTARIA BÁSICA; en Impuestos sobre la Propiedad de Vehículos en el numeral 7 indica: EXENCIÓN DEL CIEN POR CIENTO del impuesto para los vehículos de propiedad para los choferes profesionales. Pero ecuatorianos, miren lo dice luego: REBAJA DE OCHO MIL DÓLARES PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS PARA UN SOLO VEHÍCULO. ¿De dónde el SRI saca esta cifra de ocho mil dólares si la Ley del Anciano indica: ningún tipo de impuesto?. Esto es abuso con los débiles y cobardía con los sindicatos

- Emite disposiciones a todos los organismos y negocios como la circular No 0091-SRI del 27 de enero del 2000, que indica: “Por cuanto las personas de la tercera edad y discapacitados NO ESTÁN EXENTAS DEL IMPUESTO A LA RENTA, sino que se acogen a determinadas rebajas; SI SE DEBERÁ REALIZAR LAS MENCIONADAS RETENCIONES”. Se refiere al 5% de impuesto a la renta de los intereses que generan los ahorros en los bancos.

Lo peor de todo esto es que a las instituciones comerciales y públicas que quieren cumplir con la Ley del Anciano, el SRI los aterroriza los amenaza con multa, clausura e incluso la cárcel.

La única Institución que cumple con la Ley del Anciano es la Municipalidad de Guayaquil; que desde enero del 2002 a los ciudadanos de la Tercera Edad, con propiedades que valen menos de quinientas remuneraciones básicas (como dice la Ley) no les cobra el Impuesto Predial.

El SRI sólo abusa de los débiles y de las empresas comerciales que temen su clausura; jamás se va a atrever con la Municipalidad.

Las denuncias presentadas son varias; y justamente TC Televisión, el pasado martes 11 de este mes en su Noticiero, el señor José Luis Calderón presentó un reportaje completo de los abusos del SRI; incluyendo los impuestos que hace cobrar a Pacifictel; y un Informe amplio del Procurador General del Estado, que condena los abusos del SRI y que será presentado al Congreso. Espero que le impongan al SRI un castigo ejemplar; y que devuelvan los impuestos malamente cobrados a los ciudadanos de la Tercera Edad, desde el 24 de octubre del 2001 que se publicó la Ley Reformatoria.

Ecuatorianos, para tener oportunidad de salir de la peor crisis de nuestra historia tenemos que unirnos; para empezar primero cumpliendo nosotros con la Ley; y para luchar y obligar que el Estado y sus Instituciones en especial el SRI, también la cumplan; para así dejar de ser un PAISITO BANANA.